Yumbo, 20 de noviembre de 2025

Doctor:
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación
Municipio de Yumbo

Referencia: Concepto Jurídico para suscripción de otrosí No.002 al contrato No.113-19-11-390-2025

Cordial Saludo,

Que, el Municipio de Yumbo requirió suscribir contrato con el fin de "**PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**,

Que, el Municipio de Yumbo determinó iniciar el respectivo proceso de Selección abreviada de menor cuantía de donde se generó la suscripción del contrato No 113-19-11-390-2025 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para contratar **"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**

Que, surtidos los trámites del proceso de selección abreviada de menor Cuantía mediante la Resolución 011 del 01 de Julio del 2025, proferida por la secretaria de Bienestar Social y Participación, se adjudicó el proceso contractual a la empresa FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, con domicilio en el Municipio de Yumbo Valle, e identificada con el NIT No. 900.283.228-0

Que, el día 02 de Julio del 2025, se suscribió el Contrato de prestación de Servicios No. 113-19-11-390-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**, entre el MUNICIPIO DE YUMBO, la secretaria de Bienestar Social y Participación, y FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, con domicilio en el Municipio de Yumbo Valle, e identificada con el NIT No. 900.283.228-0.

Que el contrato No 113-19-11-390-2025, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"** a la fecha se encuentra vigente.

Que el contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.

CDP Número:	20252160
Fecha de Expedición:	4 de abril de 2025
Valor:	150.000.000
Compromiso que respalda:	04.12.00.00.41.4103.1500.202500000001222. 4103050.2.3.2.02.02.009

Del presupuesto Descripción de Cuenta: RP. Inversión. Para la vigencia fiscal de 2025.

Que dicho valor, quedó consignado en la CLAUSULA TERCERA de Prestación de Servicios No. 113-19-11-390-2025, en la que se estipuló:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

Que, a través de la CLÁUSULA CUARTA, se estableció el plazo del contrato, quedando así:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del respectivo registro presupuestal. En todo caso El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del

Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

El Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, continúa recibiendo solicitudes de familias en condición de vulnerabilidad que requieren auxilio funerario ante la imposibilidad económica de cubrir los gastos de sepelio de sus seres queridos. Esta situación evidencia la persistencia de una necesidad social prioritaria dentro del territorio municipal.

En cumplimiento de su función misional de promover el bienestar social y atender a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, la Secretaría ha venido garantizando el acceso a un servicio funerario digno mediante la ejecución del Contrato de Pobres por Solemnidad, destinado a brindar apoyo humanitario en situaciones de fallecimiento de personas de escasos recursos.

El contrato, inicialmente suscrito por un valor de $150.000.000, fue objeto de un primer Otrosí de adición presupuestal, mediante el cual se amplió la cobertura del servicio ante el incremento de casos reportados durante la vigencia 2025. En el marco de esta adición, se lograron atender 9 servicios funerarios, quedando disponibilidad presupuestal únicamente para 3 servicios más.

Sin embargo, la demanda por este tipo de auxilios continúa en aumento, derivada de factores socioeconómicos que afectan directamente a las comunidades más vulnerables del municipio. Por tal razón, y teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra vigente, se hace necesario celebrar un Segundo Otrosí de adición presupuestal por valor de $35.000.000, con el fin de garantizar la continuidad del servicio

Dicha adición permitirá cubrir aproximadamente 10 a 11 servicios funerarios adicionales, asegurando la prestación oportuna, equitativa y digna del servicio para las familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad económica.

La ampliación de los recursos garantizará la atención integral de los casos que se presenten hasta el cierre de la vigencia contractual, fortaleciendo la gestión social del Municipio de Yumbo y reafirmando el compromiso institucional de la Secretaría de Bienestar Social y Participación con la protección y acompañamiento de las familias más necesitadas del territorio.

Que entre el MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN y FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, han:

Acordado celebrar el presente Otrosí No. 002 al Contrato de prestación de Servicios No 113-19-11-390-2025, con el fin de adicionar la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (35.000.000) Dicha adición se realiza con fundamento en los principios de solidaridad, equidad y continuidad del servicio público, en cumplimiento de la función social del Estado y de las competencias asignadas a la Secretaría de Bienestar Social y Participación para la atención integral de población en extrema pobreza.

Que para la adición presupuestal al Contrato de prestación de servicios No. 113-19-11-390-2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20253906 del 20 de noviembre de 2025, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (35.000.000) bajo el objeto de gastos No. 04.12.00.00.41.4103.1500.202500000001222.4103050.2.3.2.02.02.009–RP SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES.

Por lo anterior se considera pertinente iniciar el Proceso Jurídico mencionado, para lo cual se otorga la Viabilidad para su trámite respectivo.

Se suscribe ante Usted,

YORS WILMAN MENA
Abogado Contratista
Secretaria de Bienestar Social y Participación